

DERECHOS DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Temas actuales y futuros

Editor

GIAN FRANCO ROSSO ELORRIAGA

Autores

HUGO CIFUENTES LILLO

ROBERTO CERÓN REYES

MARÍA ANGÉLICA DUVAUCHELLE RUEDI

MARCELO NASSER OLEA

CARLOS CÉSPEDES MUÑOZ

YASNA OTÁROLA ESPINOZA

HERNAN CORRAL TALCIANI

MANUEL GRASSO

CRISTIAN AEDO BARRENA

RENZO MUNTA MARAMBIO

CRISTIAN BANFI DEL RÍO

LILIAN C. SAN MARTÍN NEIRA

ISABEL MARGARITA ZULOAGA RÍOS

tirant lo blanch

Valencia, 2024

Índice

<i>Prefacio</i>	9
-----------------------	---

CAPÍTULO I

EL DERECHO DE DAÑOS EXTRA RESPONSABILIDAD CIVIL

<i>Los principios de la Seguridad Social ante la normativa y la jurisprudencia.....</i>	25
HUGO CIFUENTES LILLO ROBERTO CERÓN REYES MARÍA ANGÉLICA DUVAUCHELLE RUEDI	
<i>Los deberes del liquidador de seguros en Chile.....</i>	51
MARCELO NASSER OLEA	
<i>Indemnizaciones por hecho o acto lícito.....</i>	87
CARLOS CÉSPEDES MUÑOZ	

CAPÍTULO II

DERECHO GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

<i>Por qué debe la víctima soportar el daño y en qué situaciones el victimario debe responder en la responsabilidad civil actual.....</i>	115
YASNA OTÁROLA ESPINOZA	
<i>El daño como elemento esencial de la responsabilidad civil extracontractual.....</i>	153
HERNÁN CORRAL TALCIANI MANUEL GRASSO	
<i>La construcción de la culpa en la dogmática moderna.....</i>	191
CRISTIÁN AEDO BARRENA	
<i>Una aproximación general sobre la causalidad. Tópicos relevantes.....</i>	253
RENZO MUNITA MARAMBIO	
<i>Daño causado por un miembro no identificado de un grupo determinado: dos versiones del famoso caso de los cazadores.....</i>	285
CRISTIÁN BANFI DEL RÍO	

Daño causado por un miembro no identificado de un grupo determinado: dos versiones del famoso caso de los cazadores

CRISTIÁN BANFI DEL RÍO*

I. INTRODUCCIÓN

Entre los diferentes tipos de incertidumbre causal abordados en Derecho privado chileno y foráneo, en esta ocasión analizaré los casos ejemplares, fallados en EE.UU. (1948)¹ y Canadá (1951)², concernientes a dos agentes que —no coludidos entre sí— perpetran delitos o cuasidelitos civiles independientes, cada uno de los cuales es condición suficiente, mas no necesaria, del daño sufrido por la víctima. Luego, uno de los demandados causó el daño, pero es imposible probar quién. Asimismo, como el daño deriva de ilícitos autónomos, sus autores no debieran responder solidariamente conforme el artículo 2317 inciso 1° del Código Civil (CC)³:

Por eso, si el delito o cuasidelito ha sido cometido por una sola persona, aunque ésta forme parte de un grupo y no sea posible identificar a su

* Ph.D. (Law) University of Cambridge. Profesor Asociado de Derecho Civil Universidad de Chile. Dirección postal: Pío Nono 1, Providencia, Santiago, Chile. Correo electrónico: cbanfi@derecho.uchile.cl. Orcid 2-9932-9898. Este artículo integra el Proyecto Fondecyt Regular 1200176 que ejecuto como investigador responsable. Las traducciones contenidas en este son mías.

¹ *SUMMERS v. TICE* (1948).

² *COOK v. LEWIS* (1951).

³ “Si un delito o cuasidelito ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito o cuasidelito, salvo las excepciones de los artículos 2323 y 2328”.

- EPSTEIN, Richard A. y SHARKEY, Catherine M. (2020): *Cases and Materials on Torts* (New York, Aspen Publishers, twelfth edition).
- GOLDBERG, John y ZIPURSKY, Benjamin (2010): *The Oxford Introductions to US Law: Torts* (Oxford, Oxford University Press).
- GREEN, Michael D. (2013): "Causal Uncertainty and Proportional Liability in the US", en GILEAD, Israel, GREEN, Michael D. y KOCH, Bernhard A. (edits.), *Proportional Liability: Analytical and Comparative Perspectives* (Berlin, De Gruyter) pp. 343-369.
- HART, Herbert L. A. y HONORÉ, Tony (1985): *Causation in the Law* (Oxford, Oxford University Press, 2nd edition).
- HOGAN, T. Brian (1961): "Cook v. Lewis Re-Examined", *Modern Law Review*, vol. 24 (3): pp. 331-344.
- HONORÉ, Tony (1980): Book Review (*Causes and Damages*. By Aleksander Pecenzenik), *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 29, N° 2-3: p. 544.
- MALAUURIE, Philippe, AYNÈS, Laurent y STOFFEL-MUNCK, Philippe (2020): *Droit des obligations* (Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 4^e édition).
- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2014): *Norma, causalidad y acción* (Madrid, Marcial Pons).
- MARTÍN-CASALS, Miquel (2016): "Proportional Liability in Spain: A Bridge Too Far?", en MARTÍN-CASALS, Miquel y PAPAYANNIS, Diego (edits.), *Uncertain Causation in Tort Law* (Cambridge, Cambridge University Press) pp. 43-66.
- MENDOZA ALONZO, Pamela (2018): "Obligaciones concurrentes o *in solidum*", *Revista de Derecho (Valdivia)*, vol. 31, N° 1: pp. 387-392.
- MILL, John Stuart (1843): *A System of Logic* (London, John W. Parker, vol. I).
- MUNITA MARAMBIO, Renzo (2014): "Recursos comparados relativos a la determinación del vínculo causal. Un análisis centrado en eventos de responsabilidad sanitaria", *Revista Chilena de Derecho Privado*, N° 23: pp. 209-259.
- MUNITA MARAMBIO, Renzo (2018): "Causalidad incierta, alternativa y flexibilidad probatoria", en BAHAMONDES OYARZÚN, Claudia, ETCHEBERRY COURT, Leonor y PIZARRO WILSON, Carlos (edits.), *Estudios de derecho civil XIII* (Santiago, Thomson Reuters) pp. 737-771.
- SAN MARTÍN NEIRA, Lilian (2018): *La culpa de la víctima en la responsabilidad civil* (Santiago, DER ediciones).
- SCHWARTZ, Victor E., KELLY, Kathryn y PARTLETT, David F. (2020): *Prosser, Wade, and Schwartz's Torts. Cases and Materials* (St. Paul, Minnesota, Thomson Reuters, fourteenth edition).